

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 18 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.432	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 1.222 del 04/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2313
S.G.G. N° 1.223 del 05/06/98 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2313
S.G.G. N° 1.227 del 05/06/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2314
S.G.G. N° 1.228 del 05/06/98 - Téngase por no perfeccionada la donación efectuada por Ley N° 6.801	2314
S.G.G. N° 1.231 del 05/06/98 - Aprueba contrato de comodato: Secretaría General de la Gobernación y la Agrupación Gauchos de Güemes - Fortín San Cayetano.....	2314
M. Ha. N° 1.232 del 05/06/98 - Decreto N° 3.110/97 - Protocolo Adicional N° 1 (Cobro de la cartera activa del ex-Banco Provincial): Modificación.....	2315
M. Ha. N° 1.233 del 05/06/98 - Decreto N° 873/98 - Contención del gasto público: Art. 1º, Inc. b) Excepción agentes Dirección General de Rentas	2315
S.G.G. N° 1.235 del 05/06/98 - Decretos N°s. 1.073, 1.074, 1.077 y 1.078/98: Rectificación	2316
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. N° 1.221 del 04/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración	2316
S.G.G. N° 1.224 del 05/06/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	2316
S.G.G. N° 1.225 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2316
M. Ha. N° 1.226 del 05/06/98 - Reestructuración presupuestaria.....	2317
M. Ed. N° 1.229 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2317
S.G.G. N° 1.230 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2317
S.G.G. N° 1.234 del 05/06/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	2317
M. Ed. N° 1.237 del 05/06/98 - Rechaza solicitud de reconocimiento al mérito artístico.....	2317
M. Ed. N° 1.238 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2317
M. Ed. N° 1.239 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2317
M. Ed. N° 1.240 del 05/06/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	2317
M. Ed. N° 1.241 del 05/06/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	2317
RESOLUCION	
N° 251 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 62/98.....	2317
EDICTOS DE MINAS	
N° 917 - RTZ Mining Exploration Limited - Expte. N° 15.647	2318
N° 916 - RTZ Mining Exploration Limited - Expte. N° 15.633	2318
N° 847 - Cajón 2 - Expte. N° 15.900.....	2318
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 224 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 41/98	2319
N° 219 - S.O.S.P. N° 40/98.....	2319
N° 193 - S.O.S.P. N° 39/98.....	2319
N° 192 - S.O.S.P. N° 150/97 Nuevo Llamado.....	2319
LICITACION PRIVADA	
N° 202 - Ente Nacional de Adm. de Bienes Ferroviarios N° 9/98	2320
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 250 - S.O. y S.P. N° 42/98.....	2320
N° 249 - S.O. y S.P. N° 41/98.....	2320

	Pág.
N° 248 - S.O. y S.P. N° 40/98.....	2320
N° 247 - S.O. y S.P. N° 39/98.....	2321
N° 218 - S.O.S.P. N° 38/98.....	2321

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 232 - Ejército Argentino Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 1/98.....	2321
N° 231 - Ejército Argentino Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 4/98.....	2321
N° 230 - Ejército Argentino Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 3/98.....	2321
N° 229 - Ejército Argentino Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 2/98.....	2322

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 080 - Julio Daniel Mariani - Expte. N° 34-184.844/97.....	2322
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 244 - Fernández, Asunción - Expte. N° 2C-9.465/98.....	2322
N° 236 - Torres Hispa, Ricardo Delio - Expte. N° C-05.321/97.....	2322
N° 227 - Carrizo, Osvaldo Omar - Expte. N° C-09.783/96.....	2322
N° 196 - Arigós, María Victoria - Expte. N° 1B-62.083/95.....	2322
N° 175 - Saboy de Carreño, Everista Delfidia - Expte. N° B-59.624/94.....	2323
N° 173 - Flores, Víctor Isidoro - Expte. N° C-06.408/97.....	2323

REMATES JUDICIALES

N° 254 - Por: Rodrigo S. Galván - Juicio: Expte. N° B-67.529/95.....	2323
N° 252 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-28.800/92.....	2323
N° 245 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° 1C-11.345/98 y otros.....	2324
N° 243 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-66.731/95-10/98.....	2324
N° 242 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-01.315/97.....	2325
N° 241 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-04.208/97.....	2325
N° 240 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-53.158/94.....	2325
N° 239 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-00019/97.....	2326
N° 238 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-43.996/93.....	2326
N° 234 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-04.867/97.....	2327
N° 233 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-97.404/97.....	2327
N° 226 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/96.....	2327
N° 203 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-00321/97.....	2328
N° 200 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-99.872/97.....	2328
N° 199 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-03.404/97.....	2329

POSESION VEINTEÑAL

N° 228 - Tristán, José María s/Enrique Francisco Vuitaz y Gregorio Calonge - Expte. N° 6.494/93.....	2329
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 237 - Colque, Lorena Fernanda - Expte. N° C-13.000/98.....	2329
N° 176 - Gutiérrez, Marisa Daniela - Expte. N° C-12.282/98.....	2329
N° 106 - Trujillo Ten, Carlos Roberto Alfredo - Expte. N° C-12.014/98.....	2329

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 253 - North West Export S.A.....	2330
-------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 109 - Agro Industrial S.A.2330

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 246 - Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 10/07/98.....2331

ASAMBLEA

N° 235 - Grupo de Estudios Socio-Demográficos, para el día 07/07/982331

RECAUDACION

N° 255 - Del día 16/06/98.....2331

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 04 de junio de 1998

DECRETO N° 1.222**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 170/98 - código 78.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor César Ramiro Blanco, D.N.I. N° 21.633.983, matrícula profesional N° 3390, en cargo vacante por renuncia de la doctora Lorena Guadalupe Alsina Mazzanti.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor César Ramiro Blanco, D.N.I. N° 21.633.983, matrícula profesional N° 3390, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 7, cargo 4, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (Decreto 1.034/96) con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

Ley 6.903, reglamentada por Decreto 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Lorena Guadalupe Alsina Mazzanti, aceptada por Resolución Ministerial 280 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 30, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.223**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 05 de junio de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.227

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 88-5.931/98.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria del Licenciado Erick Gustave Carril; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto Nº 1.113/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/06/98, siendo la última de ella aprobada por Decreto Nº 4.627/97;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del presupuesto vigente, Ley 6.968;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 18 de junio de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Licenciado Erick Gustave Carril, D.N.I. Nº 92.315.839, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto Nº 4.627/97.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.228

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.801 y;

CONSIDERANDO:

Que el Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera comunica mediante Carta Documento Nº C D 12.184.247 7 A R la no aceptación de la donación efectuada mediante la citada ley, del predio identificado como Matrícula Catastral Nº 7.999 de Rosario de la Frontera;

Que en los términos del Art. 1.792 del Código Civil, la expresión de la no aceptación no perfecciona la convención entre las partes;

Que ello no es una condición de forma, sino parte esencial de la subsistencia misma de la convención;

Que Aseoría Legal se expide además por el mantenimiento del Comodato subsistente otorgado mediante Dcto. Nº 5.709/67 y sus ampliatorias mientras no se notifique de la caducidad o baja de la Personería Jurídica otorgada al citado club;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por no perfeccionada, en los términos del Artículo 1.792 del Código Civil, la donación efectuada por Ley 6.801.

Art. 2º - Consecuentemente, mantíenese el Comodato otorgado mediante Dcto. Nº 5.709/67 y sus ampliatorias.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.231

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Comodato firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Agrupación Gauchos de Güemes - Fortín San Cayetano; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es ceder en comodato a favor de la citada Agrupación, una fracción de terreno de forma de un polígono irregular, perteneciente a una finca de mayor extensión, identificado con Matrícula Nº 1229, ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera.

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente de aprobación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato firmado entre la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, Dra. Sonia Margarita Escudero y la Agrupación Gauchos de Güemes - Fortín San Cayetano, representada por su Presidente Sr. Juan A. Abasto, D.N.I. N° 14.298.289, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.232

Ministerio de Hacienda

VISTO los Decretos N°s. 3.110/97 y 3.593/97 y la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 81/97, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.110/97 se aprueba el Protocolo Adicional N° 1 firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta.

Que dicho convenio establece el procedimiento y requisitos para el cobro de la cartera activa del ex-Banco Provincial por parte de profesionales abogados colegiados.

Que en su cláusula quinta dispone que la fiscalización sobre el cobro estará a cargo de una auditoría que será organizada y presidida por el Asesor Jurídico del Gobernador, quien instrumentará por sí o quién éste delegue, el control de la gestión de los abogados.

Que asimismo se encarga al Ministerio de Hacienda establecer toda otra instrucción necesaria para concretar la percepción de los créditos.

Que en tal sentido, mediante Decreto N° 3.593/97, se nombró los administradores del remanente del ex-Banco Provincial de Salta y mediante Resolución N° 81/97 del Ministerio de Hacienda se encomendó entre otras, la función de gestionar y controlar el cobro de créditos del referido banco.

Que resulta entonces procedente a fin de no superponer funciones, dejar establecido que el control de la gestión de la cartera, el procedimiento para el pago de honorarios y gastos y cualquier otra decisión que debiera tomarse en relación a los juicios encomendados a los abogados colegiados, corresponde a dicha Administración del Remanente del ex Banco Provincial, quien en tal sentido ejercerá

las funciones de auditoría establecida en el mencionado Protocolo Adicional N° 1.

Que en consecuencia corresponde modificar la Cláusula Primera, Inc. f) y la Cláusula Quinta Tercer Párrafo del Protocolo Adicional N° 1, dejándose establecido que la auditoría dispuesta será ejercida por la Administración del Remanente del ex-Banco Provincial de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la Cláusula Primera, Inc. f) y la Cláusula Quinta, Tercer Párrafo del Protocolo Adicional N° 1 aprobado por Decreto N° 3.110/97, dejándose establecido que las funciones de auditoría sobre la gestión para el cobro de créditos del ex-Banco Provincial de Salta encomendado a los profesionales abogados colegiados, será ejercida por la Administración del Remanente de dicha entidad.

Art. 2° - A los fines del cumplimiento del artículo precedente, la Administración del Remanente deberá establecer los procedimientos para control y rendición de los juicios encomendados y para la percepción de honorarios y gastos conforme lo convenido oportunamente.

Art. 3° - Hágase conocer al Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Poma - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.233

Ministerio de Hacienda

VISTO el Convenio celebrado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y los Gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy, para evitar el ingreso clandestino de productos a las provincias y el control del Tráfico ilegal de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los objetivos propuestos se convino la puesta en funcionamiento de puestos permanentes y móviles de control de tráfico ilegal de mercadería;

Que en razón de la importancia que tiene para la Provincia el funcionamiento de los puestos de control, como también de las actividades de alta responsabilidad que implican, la Dirección General de Rentas tendrá a su cargo los gastos que demanden el

traslado y permanencia de dicho personal a partir del 03/03/98 y mientras esté vigente el referido convenio;

Que para que dichos puestos de control comenzaran a realizar sus funciones se hizo necesaria la designación de inspectores de la Dirección General de Rentas;

Que el Artículo 1° Inciso b) del Decreto N° 873/98 regula las comisiones oficiales y viáticos para los funcionarios y agentes que deban trasladarse fuera de la jurisdicción en que prestan funciones y servicios, por lo que en esta circunstancia resulta procedente exceptuar a los agentes de la Dirección General de Rentas que desempeñen funciones en los puestos de control habilitados dentro del territorio provincial de las disposiciones del mencionado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exceptúase de los términos del Artículo 1°, Inc. b) del Decreto N° 873/98, a los agentes de la Dirección General de Rentas que cumplan funciones en los Puestos de Control, habilitados por el organismo en virtud del Convenio celebrado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y los Gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy.

Art. 2° - Con vigencia al 03/03/98 y mientras se realicen los controles dispuestos en el referido convenio, dispónese que los gastos de traslado y permanencia del personal de ese organismo alcanzados por lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, sean liquidados con el 70% del importe establecido en la escala de viáticos que rige para el resto de los funcionarios y/o agentes de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.235

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 1.073/98; 1.074/98; 1.077/98 y 1.078/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos, se prorrogan los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la provincia de Salta y los señores Elvio Dante Torres, Francisco Javier Arias, Marcelo Alejandro Del Frari y Gustavo Aurelio Palacios, respectivamente, quienes se desempeñan en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que en el Art. 2° de dichos actos fue erróneamente consignado la partida a la que debía imputarse el gasto, por lo tanto procede enmendar los mismos.

Por ello, con encuadre en el Art. 2° del Decreto N° 839/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícanse los Arts. 2dos. de los Decretos N°s. 1.073/98; 1.074/98; 1.077/98 y 1.078/98, dejándose establecido que deberá tenerse como válida la imputación del gasto a la Partida Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.221 - 04/06/98 - Expte. N° 01-68.522/96 y Cde. y Ref.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Sandra Eugenia Ayala, D.N.I. N° 18.474.458, en contra del Decreto N° 106/96 por ser este ajustado a derecho.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.224 - 05/06/98 - Expte. N° 44-79.675/95.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario General (R) de Policía de la Provincia, Dn. Claudio Edgar Portugal, L.E. N° 6.147.017, en contra del Decreto N° 2.847/95 y confírmase el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.225 - 05/06/98 - Exptes. N°s. 251-000023/96 y 01-73.944/98.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel Plaza, D.N.I. N° 10.582.346, ex agente dependiente del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.226 - 05/06/98.

Artículo 1° - Apruébase la reestructuración presupuestaria que seguidamente se consigna:

Incrementar:

Jurisdicción 01-U.O. 19	
Dirección General de Personal	\$ 45.000
2-Consumo	\$ 5.000
3-Servicios no Personales	\$ 40.000

Rebajar:

Jurisdicción 01-U.O 04	
Fiscalía de Estado	\$ 45.000
3-Servicios no Personales	\$ 45.000

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.229 - 05/06/98 - Expte. N° 59-8.889/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Ricardo Ripoll, D.N.I. N° 7.220.717, en contra del Decreto N° 4.349/97 en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.230 - 05/06/98.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos Lobo, D.N.I. N° 10.015.385, ex agente de la entonces Dirección General de Tierras Fiscales, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.234 - 05/06/98 - Exptes. N°s. 02-1.835/97 y Cde. 1, 2, 3 y 4; 199-005.586/97 Cde. 1; 02-1.267/97; 02-099/94 y 02-1.069/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señorita Susana Elva Passini, D.N.I. N° 4.452.518, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en contra de la Resolución N° 284/97 emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.237 - 05/06/98 - Expte. N° 59-9.716/97.

Artículo 1° - Recházase la solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico, formulada por el Sr. Paulino Eduardo Subirana Farré, L.E. N° 7.253.512, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.238 - 05/06/98 - Expte. N° 199-2.030/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Henry Grover Aguilar Molina, D.N.I. N° 18.612.323, en contra del Decreto N° 1.389/96 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.239 - 05/06/98 - Expte. N° 47-9.900/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ana María Martínez de Murillo, D.N.I. N° 5.152.142, en contra del Decreto N° 1.389/96 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.240 - 05/06/98 - Expte. N° 47-9.896/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señorita Marta Alicia Quinteros, D.N.I. N° 16.334.036, en contra del Decreto N° 1.389/96 en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.241 - 05/06/98 - Exptes. N°s. 57-788/93 - Adj. Cpde. II, 57-788/93 y 01-71.846/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Miguel Ángel Cáseres, D.N.I. N° 8.612.706, en contra de la Resolución Ministerial N° 829/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.231 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 251

F. v/c. N° 8.857

Salta, 03 de junio de 1998

RESOLUCION N° 62/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP N° 26.704-222/98, y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar a EDESA S.A. incurso en el incumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley

6.819, Arts. 1°, 3°, 25 incs. a), i), r), 27 a 31 y Anexos I y II del Contrato de Concesión, y Art. 4° inc.-e) del Régimen de Suministro de Energía Eléctrica para los Servicios Prestados por EDESA S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Iniciar Procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución. (Conf. Reglamento de Aplicación de Sanciones).

Art. 3° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.) para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan a su descargo.

Art. 4° - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 917 F. N° 102.970

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), la Empresa RTZ Mining Exploration Limited, por Expte. N° 15.647, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre y oro en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Cajón 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.314.000	3.462.000
Punto de Partida	7.317.000	3.461.000
Esquinero N° 1:	7.317.000	3.464.000
Esquinero N° 2:	7.314.000	3.464.000
Esquinero N° 3:	7.314.000	3.464.100
Esquinero N° 4:	7.312.800	3.464.100
Esquinero N° 5:	7.312.800	3.461.100
Esquinero N° 6:	7.309.946,43	3.462.311,27
Esquinero N° 7:	7.310.000	3.461.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.469 Has. 8.500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/05, 05 y 18/06/98

O.P. N° 916 F. N° 102.969

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado la Empresa RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 15.633, el descubrimiento de diseminado de plomo, zinc y otros, en el departamento Santa Victoria. La mina se denominará "Oriente". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger: X - Y

- P.M.D. X = 7.526.321 - 3.595.602
- P.P. X = 7.529.300 - 3.591.300
- P.P. - 1: 8.200 m. Az. 90°00'00"
- 1 - 2: 2.200 m. Az. 180°00'00"
- 2 - 3: 2.000 m. Az. 270°00'00"
- 3 - 4: 5.600 m. Az. 180°00'00"
- 4 - 5: 600 m. Az. 270°00'00"
- 5 - 6: 300 m. Az. 180°00'00"
- 6 - 7: 900 m. Az. 270°00'00"
- 7 - 8: 300 m. Az. 360°00'00"
- 8 - 9: 4.700 m. Az. 270°00'00"
- 9 - P.P.: 7.800 m. Az. 360°00'00"

La mina se denominará "Oriente". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Encierra una superficie libre probable de 5.303 Has. Secretaría, 15 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/05, 05 y 18/06/98

O.P. N° 847 F. N° 102.866

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado el Sr. Jorge Patricio Jones por Expte. N° 15.900, el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminado, en el departamento Los Andes y de La Poma. La mina se denominará "Cajón 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.345.985	3.490.010
Esquinero N° 1	7.347.266.	3.487.000
Esquinero N° 2	7.347.266.	3.493.000
Esquinero N° 3	7.345.266.	3.493.000
Esquinero N° 4	7.345.266.	3.487.000

Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Urriaga y Cía. matrículas 126 y 305 respectivamente. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/05, 03 y 18/06/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 224

F. v/c. N° 8.854

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo****Licitación Pública N° 41/98**

"Adquisición de ocho ambulancias para el Ministerio de Salud Pública para ser afectadas a zona de alta montaña, puna salteña y regiones con difícil acceso y dos camionetas"

Presupuesto Oficial: \$ 335.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

Venta de Pliegos: A partir del 30/06/98, Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Ultimo día de Venta del Pliego: 15 de julio de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Apertura de las Propuestas: 16 de julio de 1998 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 19/06/98

O.P. N° 193

F. v/c. N° 8.850

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 39/98

"Construcción Colegio Secundario N° 5.028 - Reyes Católicos - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00

Precio del Pliego: \$ 450,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 19 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa Infraestructura de Educación y Salud - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 06 de julio de 1998 a Hs. 10:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/06/98

O.P. N° 219

F. v/c. N° 8.853

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 40/98

"Construcción colegio secundario N° 5049, 25 de Mayo, Salta, Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Precio del Pliego: \$ 400,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 23 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 07 de julio de 1998 a Hs. 10,00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 19/06/98

O.P. N° 192

F. v/c. N° 8.850

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Nuevo llamado a Licitación Pública N° 150/97**

"Desagües pluviales en Tartagal, Villa Güemes - Canal superior".

Presupuesto Oficial: \$ 567.000,00

Precio del Pliego: \$ 570,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 18 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 24 de julio de 1998 a Hs. 10:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/06/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 202 F. N° 103.391

Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

BIENES MUEBLES INNECESARIOS PARA SU GESTION

Consorcio de Empresas tasadoras y rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, Piso 5° Of. "508", Cap. Fed. -

Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932 -

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 - 584-0707

**ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION
DE BIENES FERROVIARIOS****Licitación Privada N° 9/98 - Con Base**

Objeto: Venta de material rodante para uso ferroviario, dirigida a concesionario de carga y de pasajeros, subterráneos y de superficie, cooperativas ferroviarias y otras, consistente en boguies a rodamiento trocha angosta (estado regular/bueno) y locomotoras gaia y Alco trocha ancha (sin aptitud técnica para uso ferroviario). Ubicados en jurisdicción de las Prov. de Jujuy, Salta y Santa Fe.

Venta de Pliegos: Desde el 12/06/98 al 24/06/98. En Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5°, Of. "508", Capital Federal, días hábiles de horas 11,00 a 19,00.

Fecha de Presentación de Ofertas: Día 25/06/98 de Hs. 09,00 a 10,00, en Avda. Ramos Mejía 1302, Piso 4°, Of. 417, Capital Federal.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 25/06/98 a Hs. 10,15, en Avda. Ramos Mejía 1302, Piso 4°, Of. 417, Capital Federal.

Visitas: Desde el 12/06/98 al 24/06/98.

Consultas sobre el Pliego: Hasta el 23/06/98.

Respuestas a las Consultas: Hasta el 24/06/98.

Valor del Pliego: \$ 350.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 18/06/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 250 F. v/c. N° 8.856

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 42/98**

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos".

Presupuesto Oficial Zona 4: \$ 125.850,00

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Precio del Pliego: \$ 126,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 02 de julio de 1998 a horas 12:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 19 hasta el día 26 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 249

F. v/c. N° 8.856

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 41/98**

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos".

Presupuesto Oficial Zona 3: \$ 61.808,00

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Precio del Pliego: \$ 60,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 02 de julio de 1998 a horas 11:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 19 hasta el día 26 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 248

F. v/c. N° 8.856

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 40/98**

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos".

Presupuesto Oficial Zona 2: \$ 414.990,00

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Precio del Pliego: \$ 415,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 02 de julio de 1998 a horas 10:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 19 hasta el día 26 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 247 F. v/c. N° 8.856

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 39/98

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos".

Presupuesto Oficial Zona 1: \$ 396.138,00

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Precio del Pliego: \$ 395,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 02 de julio de 1998 a horas 09:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 19 hasta el día 26 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 218

F. v/c. N° 8.852

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 38/98

"Refacción y ampliación del Hospital San Rafael, El Carril, departamento La Viña"

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 03 de julio de 1998 a horas 10,00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 18 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 18/06/98

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 232

F. v/c. N° 8.855

EJERCITO ARGENTINO**Cdo. Br. Mec. V**

Lugar de Consulta: SAF - Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De Lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo N° CD 00001/98.

Razón Social del Preadjudicat.: AION S.R.L.

Domicilio y Localidad: Nother N° 3098 - José Mármol, Buenos Aires.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010 y 0011.

Precio Total: \$ 25.000,00.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 231

F. v/c. N° 8.855

EJERCITO ARGENTINO**Cdo. Br. Mec. V**

Lugar de Consulta: SAF - Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De Lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo N° CD 00004/98.

Razón Social del Preadjudicat.: L'Acier S.R.L.

Domicilio y Localidad: Bolivia 4788, San Miguel de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020 y 0021.

Precio Total: \$ 19.453,80.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 230

F. v/c. N° 8.855

EJERCITO ARGENTINO**Cdo. Br. Mec. V**

Lugar de Consulta: SAF - Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De Lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo N° CD 00003/98.

Razón Social del Preadjudicat.: L'Acier S.R.L.

Domicilio y Localidad: Bolivia 4788, San Miguel de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008 y 0009.

Precio Total: \$ 6.585,00.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/98

O.P. N° 229 F. v/c. N° 8.855
EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mec. V

Lugar de Consulta: SAF - Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De Lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00.

Tipo N° CD 00002/98.

Razón Social del Preadjudicat.: L'Acier S.R.L.

Domicilio y Localidad: Bolivia 4788, San Miguel de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013 y 0014.

Precio Total: \$ 18.350,05.

Imp. \$ 25,00 e) 18/06/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 080 R. s/c. N° 7.919

Ref.: Expte. N° 34-184.844/97.

A los fines establecidos en el artículo 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Daniel Mariani, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3000 Has. del inmueble denominado como Lote "J" Catastro N° 8.158; 1,0000 Ha. del Lote "K" Catastro N° 8.159 y 0,6000 Has. del Lote "L" Catastro N° 8.160 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,682; 0,525 y 0,315 lts./seg. respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario II y acequia Olmos. Los caudales se entregarán siempre que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 02 de junio de 1998.

Sin cargo e) 09 al 24/06/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 244 F. N° 103.456

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos: Sucesorio Fernández, Asunción - Expte. N° 2C-9.465/98, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria; Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 08 de abril de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 236 F. N° 103.431

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravía de Sayús, en los autos caratulados: Sucesorio "Torres Hispa, Ricardo Delio", Expte. N° C-05.321/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 12 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravía de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 227 F. N° 103.422

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Carrizo, Osvaldo Omar - Sucesorio", Expte. N° C-09.783/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de junio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 196 R. s/c. N° 7.921

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene

Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados. "Arigós, María Victoria - Sucesorio"; Expte. N° 1B-62.083/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 27 de mayo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 19/06/98

O.P. N° 175 F. N° 103.346

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos: Saboy de Carreño, Evarista Delfidia - Sucesorio Testamentario, Expte. N° B-59.624/94, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer su derecho sobre los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de mayo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 18/06/98

O.P. N° 173 F. N° 103.341

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos: "Sucesorio de Flores, Víctor Isidoro (Menores)", Expte. N° C-06.408/97, en donde se ha dispuesto librar el presente, a fin de que se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de mayo de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 18/06/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 254 F. N° 103.462

**Por: RODRIGO S. GALVAN
JUDICIAL SIN BASE**

Estanterías metálicas, sillón giratorio, mostrador, mesitas p/máq. escribir con rueditas y Tel.

Hoy, 18/06/98, a Hs. 18:00 en calle Ameghino N° 1320, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Seis (6) estanterías metálicas; un sillón giratorio c/apoyabrazos, tapizado en cuerina negra; un

mostrador c/vidrio en la parte frontal y puertas corredizas de madera; una mesita metálica p/máq. de escribir c/rueditas y una mesita p/teléf. metálica de dos estantes. Ordena Sr. Juez C. y C. 3° Nom., en juicio c/Vallejos de Altobelli, Olivia y otro - s/P.V.E. - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-67.529/95. Cond. de Vta.: Contado, 0,6% Sell. de Rentas y 10% Arancel de Ley, todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta, I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscripto Martillero, Tel. 222018. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 18/06/98

O.P. N° 252 F. N° 103.460

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de una vivienda ubicada
en B° Antártida Argentina de la localidad
de Cerrillos**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.208,83: El 50% indiviso que le corresponde al codemandado sobre el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas N° 131 (entre N°s. 121 y 137) del B° Antártida Argentina de la localidad de Cerrillos e identificado con Catastro N° 4.266 - Secc. B - Manz. 43 F - Parc. 4 - Dpto. Cerrillos 08 - Sup.: 278,20 m² - Plano 530 - Ext. 10,70 x 26,00 m. Lim.: Al N. c/P. 3, al S. c/P. 5, al E. c/calle y al O. c/P. 15, todo según títulos. Edificación: Se trata de una vivienda que tiene una galería al frente, living comedor, tres dormitorios, pasillo, baño de 1° azulejado, cocina chica azulejada, todo con pisos tipo flexiplast, techo de losa plana y estructura a dos aguas con tejas francesas, paredes de bloques con salpicret, lavadero cubierto con piso de cemento y techo de zinc y terminando con un fondo de tierra cercado con paredes medianeras de material en sus lados Norte y Oeste y pared precaria en su lado Sur. Servicios instalados: Tiene agua, luz, gas envasado, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando las cloacas y el gas natural. Ocupado por el Sr. Néstor Eduardo Vercellino en calidad de inquilino, abonando \$ 200,00 por mes sin exhibir contrato. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D. G. de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaria N° 1 en juicio contra Juan C. Olleta y otro s/Ejecutivo; Expte. N° B-28.800/92. Edicto: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Insc.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00 e) 18 y 19/06/98

O.P. Nº 245 F. Nº 103.457

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Peugeot 504 XSD TF/96 Diesel,
Peugeot 504 XSTCA/94 Full,
Peugeot 405 SR/93, Peugeot 405 GLD Diesel/95,
Renault 19 RL Diesel/1998**

El día 27/06/98, a Hs. 11:00 en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 C. C., remataré:

1 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSD TF, año 1996, dominio AVK-304, motor Peugeot Nº 701532, chasis Peugeot Nº 8AD504000T-537538, base U\$S 7.239,03. Secuestro, Expte. Nº 2C-15.063/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación.

2 - Un automóvil marca Peugeot 504 XSTCA a Full, sedán 4 puertas, año 1994, dominio A 092897/TWY-774, motor Peugeot Nº 957576, chasis Peugeot Nº 5346178, en buen estado. Base U\$S 6.703,71. Secuestro, Expte. Nº 1C-11.345/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nominación.

3 - Un automóvil marca Peugeot 405 SR, sedán 4 puertas, año 1993, dominio Y047584/URE-697, motor Peugeot Nº 1CWC8-010531, chasis Peugeot Nº 8AS15BD22-P5055319. Base U\$S 6.495,38. Secuestro, Expte. Nº 1C-15.107/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación.

4 - Un automóvil marca Peugeot 405 GLD, Diesel sedán 4 puertas, año 1995, dominio ABJ-608, motor Peugeot Nº 10CU7F4022056, chasis Peugeot Nº VF34BD9B271352806. Base U\$S 26.197,29. Secuestro, Expte. Nº 1C-13.179/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación.

5 - Un automóvil marca Renault 19 RL, Diesel, sedán 4 puertas, año 1998, dominio BUH-312, motor Renault Nº AB10538, chasis Renault Nº 8A1L534LZVS015279. Base U\$S 19.533,10. Secuestro, Expte. Nº 1C-15.444/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24

Hs. posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Insc.), Juramento Nº 1177, Tel. 236470 - 076-836917, Salta.

Imp. \$ 24,00 e) 18/06/98

O.P. Nº 243 F. Nº 103.453

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un excelente galpón con oficinas ubicado en calle
Luis Patrón Costas Nº 68 de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:20, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 59.752,21 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 44.814,16): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Luis Patrón Costas Nº 68 (entre Nºs. 70 y 62) de esta Ciudad e identificado con Catastro 7.377 - Secc. G - Manz. 124 a - Parc. 16 - Dpto. Capital 01 - Lote 42. Sup.: 250 m². Medidas: 10 x 25 mts. Límites: Al N. c/L. 43 y 44, al S. c/41, al E. c/L. 42 y al O. c/calle Gral. Páez. Edificación: Se trata de un galpón con paredes de material, con techos de zinc a una sola agua y con cieloraso de telgopor, que tiene su frente revestido con lajas, con aleros de losa y tejas coloniales. En su planta baja tiene 2 oficinas (de 5,80 x 4,70 m. y 3,94 x 4,68 m.), con pisos calcáreos y techo de losa, una con baño de 1ª azulejado con pisos cerámicos rojos, 1 salón (4,17 x 8,14 m.), semicubierto con techo de losa y pisos de cemento, 1 kitchenette con mesada de granito y revest. de cerámico, 1 baño de 1ª azulejado (ambos con pisos de cerámico rojo y techos de losa), 1 escalera de hormigón, pisos de granito, 1 entrada para vehículos (3,50 x 4,94 m.) con portón doble de chapa, 1 galpón principal de 14,50 x 5,45 m. (todo con pisos de hormigón) y termina al fondo con un patio cerrado de 9,62 x 4,65 m. con pisos de cemento. En la planta alta tiene una oficina (4,67 x 5,80 m.) y 1 entrepiso (14,50 x 4,17 m.) con barandas metálicas (ambos con pisos granito y techo de zinc con cieloraso de telgopor). Toda la construcción en buen estado y con carpintería de madera. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural (con servicios de luz y gas cortados por falta de pago). A la calle con pavimento y alumbrado público. Totalmente desocupado. Revisar en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:30 o al suscripto. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión). Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom. Secr. Nº 1 en los autos "Concurso Especial en Droguería Franklin", Expte. Nº 1B-66.731/95-10/98. Edictos: 2 días por

Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogo al suscripto Mart. Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 64,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 242

F. N° 103.452

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa de dos plantas en calle Ameghino 1113
de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.447,18 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino N° 1113 de esta Ciudad e identificado con Catastro 35.240 - Secc. H - Manz. 43 - Parc. 41 b - Dpto. Capital 01 - Plano 2.777 - Lote B - Sup.: 176 m². Medidas: 8 x 22 m. Límites: Al N. c/c. Ameghino, al S. c/P. de A. Giménez, al E. c/P. de A. de Carabajal y L. "C" y al O. c/L. A. En la Planta Baja tiene su frente revestido con lajas verdes, 1 living comedor c/p. de cerámicos y escalera de madera; 1 patio interno de invierno, 1 cocina comedor azulejada c/mesada de ónix, 1 pasillo interno, 1 baño de 1ª azulejado, 3 dormitorios (2 c/placares), 1 garage con portón de madera, 1 pasillo independiente, 1 galería cubierta c/asador y lavadero. Todo con paredes de ladrillos, techos de losa y pisos de granito. Continúa con 1 patio al fondo c/p. calcáreos y escalera a la terraza de hormigón. En la Planta Alta tiene 1 terraza con 1 depósito, pisos calcáreos, techos de Fº Cº y paredes de ladrillón, con otra construcción que tiene 1 baño de 1ª azulejado, 1 dormitorio, galería y balcón a la calle. Todo de material, con pisos de granito y techos machimbrados con tejas francesas, carpintería de madera y ventanas c/celosía. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Revisar en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Adolfo S. Pérez s/Ejec. de Honorarios; Expte. N° 1C-01.315/97. Edicto: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 241

F. N° 103.447

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble edificado sito en calle Joaquín
Castellanos 1060 de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998 a Hs. 18:45 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 16.345,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 12.258,75): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 1060 (entre N° 1070 y Pje. Fernández) de esta Ciudad e identificado con Catastro 24.856 - Secc. E - Manz. 99 b - Parc. 3 - Dpto. Capital 01, Plano 1.591, Sup.: 381,78 m². Medidas: 13 m. de Fte., 20,05 m. de Cdo. E. y 29,37 m. de Cdo. O.; Lim.: al N. y E. c/calles, al S. c/c. J. Castellanos y al O. c/L. 8. En la Planta Baja tiene 2 salones amplios (c/pisos de granito y uno con cielorraso de telgopor), galería semicubierta, 4 dormitorios, galería chica, galpón amplio con portón de chapa y acceso al Pje. Fernández (todo con pisos de cemento, techos de zinc y paredes de material), continúa con baño de 1ª (c/pisos y revest. de cerámicos) y cocina-comedor (c/pisos granito y azulejada) ambos con techos de losa. En Planta Alta tiene 1 dormitorio con p. granitos, t. de zinc, y con escalera de acceso. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por José J. Tolaba y Carlos Torrico (ambos con sus flias.) y la Sra. Julia Chocobar, en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Alfredo Presza s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-04.208/97. Edicto 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 46,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 240

F. N° 103.449

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en Avda. Eva Perón N° 42
de la localidad de El Galpón**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.690,50 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Eva

Perón N° 42 de la localidad de El Galpón e identificado con Catastro 1.695 - Secc. A - Manz. 38 - Parc. 6 - El Galpón - Dpto. Metán 14 - Plano 300 - Lote "b" - Sup.: 626,03 m². Medidas: 11,25 m. de Fte.; 14 m. de Cfte.; 49,85 m. de Cdo. E. y 52 m. de Cdo. O. Límites: Al N. c/Prop. de Lucas Quiñero, al S. c/Avda. 4 de Junio, al E. c/L. A y al O. c/L. A y E. Edificación: a la calle tiene parte de un salón (14 x 5 m.) y de 1 dormitorio (2 x 3,5 m.), cocina-comedor, dormitorio, baño de 1° con antebañó (c/pisos y revest. cerámicos y mesada de mármol). Todo con pisos calcáreos, paredes de ladrillos y techos de teja y zinc. Continúa con patio (p. de cemento y parte c/t. de zinc), lavadero cubierto (c/p. cemento, t. de zinc. y c/cerámicos), fondo de tierra, 2 letrinas, 1 dormitorio (p. tierra, t. de zinc y p. bloques) y 2 dormitorios precarios (c/paredes y techos de zinc). Tiene agua, luz y cloacas. Pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por Carlos M. Mónico Saravia y Sra. como propietarios y su empleada Noemí Villalba y flia. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeuda el inmueble hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador (s/informes de autos, adeuda a Obras Sanitarias \$ 1.445,75 al 28/02/97 y a la Municipalidad de El Galpón \$ 971,46 al 19/02/97). Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Marcos A. Campos Toranzos s/Ejec. de Sentencia; Expte. N° B-53.158/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00 e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 239 F. N° 103.448

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Una casa en calle Sta. Gabriela med. 707 esq.
Sta. Catalina del B° Sta. Lucía de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998 a Hs. 18:40 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.390,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 10.042,50); El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Gabriela med. 707 esq. Sta. Catalina del B° Santa Lucía de esta Ciudad e identificado con Catastro 82.999 - Secc. L - Manz. 248 - Parc. 24 - Dpto. Capital 01, Plano 6.329, Sup. 222,01 m². Medidas: 17,76 m. de Fte. N.O., 6,26 m. de Fte. S.O., 10,50 m. de Cdo. N.E., 22 m. de Cdo. S.E. y 6 m. de Ochava. Límites: al N.E. c/P.

l, al N.O. c/calle, al S.E. c/P. 23 y al S.O. c/calle; tiene jardín con verja de material a la calle, 4 dormitorios, pasillo, baño (c/pisos calcáreos y azulejos bicle), cocina con mesada de cemento y living comedor. Todo con piso de cemento, t. de losa y paredes de bloques. Luego tiene galería cubierta y habitación en construcción (ambos c/t. de zinc., p. de cemento, paredes de bloques y ladrillón), terminado con un fondo c/p. de tierra y cemento, tapiado y donde está el lavadero. Con agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calles pavimentadas con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por las demandadas y flia. como propietarias. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Natividad Zalazar y otra s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-00019/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 46,00 e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 238 F. N° 103.450

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en pasaje Read Head 1349
de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.547,42 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Read Head 1349 (entre N°s. 1335 y 1355) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 12.647 - Secc. G - Manz. 12 A - Parc. 6 - Dpto. Capital 01 - Sup. 250,15 m². Plano 1383. Medidas: 9 m. de Fte.; 27,77 m. de L.N. y 27,82 m. de L.S.; Límites: Al N. c/L. 29, al S. c/L. 31, al E. c/Pje. s/n. y al O. c/L. 40. Edificación: A la calle tiene garage (c/pisos de cemento, portón doble hoja de hierro y revest. cerámicos rojos), galería semicubierta y patio (con pisos calcáreos, verja de material y de hierro), a continuación 1 living-comedor c/pisos calcáreos (de 5 x 5 m. aprox.), cocina (c/revestimiento cerámicos, mesada de ónix y muebles bajo mesada de madera), 4 dormitorios (s/placares), 1 baño de 1ª azulejado c/p. granito y bañadera; lavadero cubierto azulejado, asador de ladrillo con mesada de hormigón y techo de zinc, terminando con un patio lateral c/piso de cemento alisado y tapiado. La construcción es de ladrillo, pisos calcáreos, con techos de tejuela y sobretecho de chapas de zinc. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural, Tel. 212606. Sin pavimento a la calle, con cordón cuneta y alumbrado público.

Ocupado por la Sra. Rosa G. Paz de Cata, con su esposo Jorge Cata y 4 hijos, y por Pedro Gutiérrez con su hijo Marcelo Solís, en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue contra José A. Paz s/Ejec. Sentencia; Expte. N° B-43.996/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Insc.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. 234

F. N° 103.436

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Dos juegos de dormitorio,
en madera de algarrobo, nuevos**

Hoy, jueves 18 de junio de 1998, a Hs. 18:20, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Dos juegos de dormitorios en madera de algarrobo, compuesto c/uno por una cama matrimonial de 1,30 m., dos mesitas de luz y una cómoda (nuevos). Ordena: Sr. Juez C. y C. 1ra. Nom., en juicio que se sigue c/Algarrobo S.R.L. s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° C-04.867/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Revisar los bienes en horario comercial en el lugar del remate. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Mart. Alfredo J. Gudiño - I.V.A. Resp. no Insc. - Tel. 235980.

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/98

O.P. 233

F. N° 103.437

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Santa Ana, Pasaje 13 -
Casa 506 (50% Ind.)**

El día 18/06/98, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.691,02 (2/3 V. F.): El 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 84.742 - Sec. "R" - Mza. 667 a - Parc. 09 (Dpto. Cap.). Sup. total: 250,00 m², ubicada en Pje. 13 - Casa 506 - B° Santa Ana. Cuenta c/jardín, comedor, pasillo, 3 dormit., baño 1ra. c/azulejos, cocina c/azulejos,

c/piso mosaico granito, fondo piso de tierra y pileta de lavar, medianera y portón de acceso lateral, techo c/teja y cieloraso material durloc. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas nat., pavimento y alum. público. Ocupada por el Sr. Segundo Fernández, su esposa y dos hijos y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Delgado de Fernández, Delia Antonia s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-97.404/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/98

O.P. N° 226

F. N° 103.423

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA

Instituto Médico de Salta S.A.

El miércoles 24 de junio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento N° 302 - Salta, salón de la Caja de Seg. Soc. para Abogados, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Sec. N° 2, en los autos Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-84.833/96, remataré con bases, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: **1) Base \$ 1.964.210:** Enajenación en conjunto del complejo médico sanatorial: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m², Catastro 3.179 - Parc. 13 a - Lote 13 - Sup. 506,49 m² - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12 a - Sup. 1.251,52 m²; Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m² - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno del block 2.514,51 m² según títulos, con un frente de 45,07 m. sobre calle Urquiza N°s. 958/964, Superficie cubierta aprox. de 6.530 m². El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971. **2) Base \$ 59.850:** En block, los inmuebles Catastro 3.707 - Sup. 176,57 m² y Catastro 5.807 - Sup. 661,03 m² - Sección E - Manzana 20 - Parcelas 32 y 33 - Dpto. Capital - Superficie total de la unidad funcional s/títulos 837,60 m², destinado a playa de estacionamiento, Urquiza N° 959. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad

bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% únicamente sobre el 4,39% del valor total de enajenación del Lote 1), en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7, Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 8 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de Jujuy, la Nación y El Clarín. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857, Tel./Fax: 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 24/06/98

seis (6) oficinas alquiladas como estudio por: René Alberto Gómez, Laura Mónica Salas, María Cecilia Genovese, Ricardo Astudillo, Paula Valeria Borella, según informe del Oficial de Justicia. El inmueble cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios cloacales, alumbrado público, pavimento. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tel. 319102, Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 16 al 19/06/98

O.P. Nº 203

F. Nº 103.382

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valioso inmueble con varios locales comerciales, calle Deán Funes Nºs. 151/165, frente al correo

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "León, Edmundo vs. Genovese, Miguel Rafael; Vargas, Blanca del Valle - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1C-00321/97, remataré según lo ordenado en fs. 41, 72 vta. y 76 vta. Con la base de \$ 83.613,82 (Pesos ochenta y tres mil seiscientos trece con 82/100) y en caso de no haber postores por la base mencionada, transcurridos 15 minutos se procederá a una nueva subasta con la base de \$ 65.000 (Pesos sesenta y cinco mil), correspondiente a lo decretado a fs. 76 vta., el inmueble embargado a fs. 14, Matrícula Nº 998, sección B, manzana 88, parcela 5, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte.: 20 m.; Fdo.: 10,20 m. Lím.: N.: Prop. de Abel Cornejo y Martha Cornejo; S.: Prop. de María M. Padilla de Costas; E.: Calle Deán Funes y O.: Prop. de Luis Zannier. El inmueble, en el Nº 151 consta de un salón de ventas, una oficina, tres baños, un salón de reparaciones de máquinas al fondo, ocupado por la firma Talleres Universal del Sr. Miguel Rafael Genovese y Sra. Blanca del Valle Vargas en calidad de propietarios; en el Nº 161, consta de un salón de ventas, un baño y un entrepiso como depósito, ocupado por una farmacia propiedad del Sr. Apolinario Ruiz y como inquilino; en el Nº 165 planta baja consta un salón grande, un baño y una cocina, ocupado por un negocio de fotocopiado propiedad de la Sra. Nilda Beatriz Avilés y como inquilina; en el Nº 165 planta alta, hay

O.P. Nº 200

F. Nº 103.383

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Local con galpón frente plaza principal de Cerrillos

El día 19 de junio de 1998 a Hs. 18:30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Frigorífico Güemes S.A.I.C. vs. Hoyos, Nicolás - Ejecución de Sentencia conexo a B-72.740/95", Expte. Nº B-99.872/97, remataré según lo ordenado en fs. 39. Con la base de \$ 6.314,23 (Pesos seis mil trescientos catorce con 23/100) correspondiente a las dos terceras parte de la valuación fiscal, la parte indivisa del demandado (50%), en el inmueble Matrícula Nº 537, sección B, manzana 48, parcela 10, del Dpto. Cerrillos (08). Datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte.: 7,10 m.; Fdo.: 41 m. Lím.: N.: Fracc. de prop. de José A. García; S.: Prop. de M. Esther Medrano; E.: Prop. de Elsa Figueroa de Michel Torino; O.: Calle Gral. Martín Miguel de Güemes. Se trata de un inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes Nº 210 de Cerrillos frente la plaza principal; está compuesto por un galpón de 7,10 m. de frente por 28 m. de fondo aprox. con oficina al fondo del local, de cerramiento con machimbre de 2 x 2 m. y baño de 2da.; piso de baldosas granito, paredes de bloques, revocadas y pintadas, techo de estructura parabólica con chapas de zinc, carpintería metálica, el fondo con tapia de bloques, frente con persiana enrollable de metal, con servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, en la calle pasan servicios de cloacas, alumbrado público, calle pavimentada. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del

remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate-D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102, Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 19/06/98

O.P. N° 199 F. N° 103.384

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Importante lote baldío zona Autódromo
media cuadra de ruta nueva, Superficie 466,75 m²
desocupado

El día viernes 19 de junio de 1998 a Hs. 19,15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Compañía Industrial Cervecera S.A. vs. Benicio, Abel - Ejecutivo", Expte. N° C-03.404/97, remataré según lo ordenado en fs. 51 vta.: 1) Con la base de \$ 52.546,68 y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos se procederá a una nueva subasta con la base de \$ 630,23, correspondiente a las 2/3 del valor fiscal, según lo ordenado a fs. 55, el inmueble Matrícula N° 55.184, sección V, manzana 19a, parcela 15, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte.: 10 m.; Cfte.: 10,24 m.; L.E.: 47,78 m.; L.O.: 45,57 m. Superficie S/M: 46,75 m². Lím.: N.: Lote 27; S.: Calle s/nombre; E.: Lote 14; O.: Lote 16. Se trata de un terreno ubicado en calle Las Breñas s/N°, a 20 metros de nueva ruta de acceso por Villa Mitre. Es un terreno baldío sin delimitar. Se observa en la calle el tendido de la red eléctrica, al igual que el servicio de agua corriente y cloacas los que no están conectados. Forma de pago: Cincuenta por ciento (50%) al contado en el acto del remate y saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102, Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 34,00 e) 16 al 18/06/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 228 F. N° 103.420

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Tristán, José María s/Usucapion", Expte. N° 6.494/93, cita y emplaza a los Sres. Enrique Francisco Vuitzaz y Gregorio Calonge y/o herederos o acreedores, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un día en diario de El Tribuno. Tartagal, 11 de julio de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 19/06/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 237 F. N° 103.443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Lorena Fernanda s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-13.000/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2, Ley 3.272), a los fines de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Martínez de Palermo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 176 F. N° 103.347

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Marisa Daniela - Inscripción de Martillero", Expte. C-12.282/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de mayo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario,

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 22/06/98

O.P. N° 106 F. N° 103.239

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de

Cornejo, en los autos caratulados: "Trujillo Ten, Carlos Roberto Alfredo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-12.014/98, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Artículo 2° de la Ley 3.272, publíquense edictos por cinco días en el Boletín

Oficial. Salta, 27 de mayo de 1998. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 18/06/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 253

F. N° 103.461

NORTH WEST EXPORT S.A.

Socios: Luis María García Salado, de 46 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 70 de esta Ciudad, D.N.I. N° 10.167.240; Verónica Macarena Visuara, de 23 años, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Paseo Güemes N° 180 de esta Ciudad, D.N.I. N° 23.953.055.

Fecha de Constitución: Contrato social constitutivo del 18 de mayo de 1998.

Denominación Social: North West Export S.A.

Domicilio y Sede Social: Caseros N° 322, de la ciudad de Salta, con jurisdicción en la provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de granja, de colonización, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cultivos, acopio de cereales y legumbres, forestaciones, plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; b) exportar e importar toda clase de productos y subproductos, agrícolas, ganaderos y forestales, cualquiera fuere su etapa de manufacturación e industrialización; asimismo de maquinarias, repuestos y herramientas, equipos y elementos electrónicos, productos textiles, equipos de computación, automotores, comestibles y bebidas, toda clase de minerales y/o componentes y/o productos químicos; c) prestación de servicios relacionados en forma directa de lo enunciado en b) del objeto social y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y distribución relacionadas con el objeto de la sociedad. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contrato sin limitación alguna, salvo las limitaciones del presente contrato, que se relacionan en forma directa o indirecta con el objeto perseguido.

Término de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) representado por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de valor nominal \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, suscripto por partes iguales.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, los que durarán tres ejercicios en sus cargos, quienes deben designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, cuando lo reemplace.

Sindicatura: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio se efectuará el día 31 de diciembre de cada año.

Directores designados: Los accionistas resuelven designar al Sr. Luis María García Salado, D.N.I. N° 10.167.240 como Director Titular - Presidente y a la Srta. Verónica Macarena Visuara, D.N.I. N° 23.953.055, como Director Suplente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 18/06/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 109

F. N° 103.244

AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los accionistas de Agro-Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1998 a Hs. 10:00 y en su caso, Segunda convocatoria a Hs. (1 hora después) del mismo día, a llevarse a cabo en local Sindical, sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1998.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio, de la actuación del Síndico, del Consejo de Vigilancia, de sus remuneraciones.
- 4°) Elección del Consejo de Vigilancia.

- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6°) Tratamiento Préstamo D.P.R.
- 7°) Reglamentación interna.

Hipólito Yrigoyen, 07 de junio de 1998.

Aldo Ramón Moluenda
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/06/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 246

F. N° 103.458

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.
(de Crédito, Provisión, Vivienda y Consumo)

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1998, a Hs. 20,00 en el local de calle Balcarce 439 de esta Ciudad, en el cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico del Ejercicio 1997.
- 2°) Distribución y/o Asignación de Excedentes.
- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Ejercicio 1998.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda además que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de accionistas presentes.

Dra. María E. Almendro

Secretaria

Imp. \$ 30,00

Dr. Bernabé Mulki

Vicepresidente

e) 18 y 19/06/98

ASAMBLEA

O.P. N° 235

F. N° 103.441

GRUPO DE ESTUDIOS
SOCIO-DEMOGRAFICOS

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los socios del Grupo de Estudios Socio-Demográficos a Asamblea General Ordinaria el día 07 de julio de 1998 a Hs. 09,00 en la sede de la Asociación, calle Avda. República del Líbano, Monoblock A, Dpto. 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio del año 1997.
- 2°) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 3°) Informe de la Comisión que finaliza sus funciones.
- 4°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5°) Elección de dos socios para la firma del Acta.

Lic. María Cecilia Mercado H.

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Mario Boleda Ph. D.

Presidente

e) 18/06/98

RECAUDACION

O.P. N° 255

Saldo anterior.....	\$ 95.945,77
Recaudación del día 16/06/98.....	\$ 975,80
TOTAL.....	\$ 96.921,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2165 - Tel. (037) 320776